

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales / Universidad Nacional
de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICION DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE
DERECHO UNA
(versión 1)**

ID de Licitación:

434446



Modalidad:

Contratación Directa

Publicado el:

14/10/2023

*"Carta de Invitación para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	434446	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA
Convocante:	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales / Universidad Nacional de Asunción	Categoría:	11 - Utiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos
Unidad de Contratación:	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Tipo de Procedimiento:	CD - Contratación Directa

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP - SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS	Fecha Límite de Consultas:	20/10/2023 10:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	UOC - SEDE CENTRAL - CONGRESO DE COLOMBIA CASI SANTISIMA TRINIDAD	Fecha de Entrega de Ofertas:	23/10/2023 09:50
Lugar de Apertura de Ofertas:	UOC - SEDE CENTRAL - CONGRESO DE COLOMBIA CASI SANTISIMA TRINIDAD	Fecha de Apertura de Ofertas:	23/10/2023 10:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Edgar Daniel Cardozo Mereles	Cargo:	Coordinador
Teléfono:	288-5136	Correo Electrónico:	uoc@der.una.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en esta carta de invitación, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración de la carta de invitación podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de la carta de invitación que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

La carta de invitación, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

30

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada, la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser

aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

4. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. suministrar los documentos indicados en la carta de invitación para la firma del contrato,
 - d.2. firmar el contrato,
 - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

5. En los procesos de contratación directa, la garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

60

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICIP y por el plazo indicado en este apartado.

Forma de instrumentación de la garantía de fiel cumplimiento

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será:

Declaración Jurada

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Deberá cubrir por lo menos de 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

48 HORAS

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el

lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
 - a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

<p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)</p>
<p>6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>
<p>7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>9. Documentos legales</p>
<p>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) Últimos Años (2020-2021-2022).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 (tres) Últimos Años (2020-2021-2022).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio, en los 3 (tres) Últimos Años (2020-2021-2022) no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 (tres) Últimos Años (2020-2021-2022).

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto al Ejercicio Fiscal 2019:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 (tres) Últimos Años (2020-2021-2022)

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro respecto a los últimos 12 (doce) meses (desde el mes anterior a la fecha de Apertura de Ofertas):

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los meses citados

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020-2021-2022 para contribuyente de IRACIS

c. IVA General de los últimos 12 (DOCE) meses, para contribuyentes sólo del IVA General

d. Formulario 106 de los últimos 3 (TRES) años (2020-2021-2022) para contribuyentes del IRPC

e. Formulario 104 de los últimos 3 (TRES) años (2020-2021-2022) para contribuyentes de Renta Personal.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en VENTA DE MATERIALES BIBLIOGRAFICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ULTIMOS años. 2020-2021-2022

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

No Aplica

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

No Aplica

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Nº ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	AUTOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
1	55101509-001	Derecho deportivo	Acosta Perez, Gerardo	UNIDAD	11	UNIDAD
2	55101509-001	Metodologia de la investigación científica	Aguilar Feijoo, Ruth M.	UNIDAD	6	UNIDAD
3	55101509-001	De la responsabilidad extracontractual en el derecho civil.	Alessandri Rodriguez, Arturo	UNIDAD	4	UNIDAD
4	55101509-001	Constitución y Derechos Humanos.	Almirón Prujel, Maria Elodia	UNIDAD	12	UNIDAD

5	55101509-001	Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y Constitución Nacional.	Almirón Prujel, Maria Elodia	UNIDAD	12	UNIDAD
6	55101509-001	Sistema jurídico de la Unión Europea.	Alonso García,Ricardo	UNIDAD	11	UNIDAD
7	55101509-001	Metodología de la Investigación Científica, Formal y Procesal.	Altamirano, José	UNIDAD	11	UNIDAD
8	55101509-001	Responsabilidad Civil.	Alterini, Atilio Anibal	UNIDAD	10	UNIDAD
9	55101509-001	Ideología y aparatos ideológicos de Estado. Freud y Lacan	Althusser, Lous	UNIDAD	1	UNIDAD
10	55101509-001	Técnica Jurídica y Práctica Procesal Elemental.	Armas Godoy, Edward	UNIDAD	9	UNIDAD
11	55101509-001	Código de Trabajo. 90 guías prácticas	Ayala Mañotti, Antonio	UNIDAD	10	UNIDAD
12	55101509-001	Técnica de resoluciones de casos penales.	Bacigalupo, Enrique	UNIDAD	8	UNIDAD
13	55101509-001	Derecho Internacional Público.	Barboza, Julio	UNIDAD	10	UNIDAD
14	55101509-001	Derecho Paraguayo de Autor	Bareiro de Mónica,Gladys	UNIDAD	9	UNIDAD
15	55101509-001	La teoría de la imputación objetiva en la jurisprudenciapenal paraguaya.	Barrios, Lucas Samuel	UNIDAD	10	UNIDAD
16	55101509-001	Como presentar y defender los trabajos.	Baron, Anton	UNIDAD	2	UNIDAD
17	55101509-001	Derecho Civil Sucesiones.	Benitez Rivas, Anibal	UNIDAD	12	UNIDAD
18	55101509-001	Formación social del pueblo paraguayo	Benitez, Justo Pastor	UNIDAD	9	UNIDAD
19	55101509-001	Historia diplomática del Paraguay	Benitez, Luis G.	UNIDAD	3	UNIDAD
20	55101509-001	Manual de Historia del Paraguay	Benitez , Luis G.	UNIDAD	8	UNIDAD
21	55101509-001	Historia de las instituciones políticas casos de Derechos Humanos. 1997	Bidar Campos, German	UNIDAD	2	UNIDAD

22	55101509-001	Introducción al Derecho Procesal Penal.	Binder, Alberto Martin	UNIDAD	12	UNIDAD
23	55101509-001	Derecha e izquierda.	Bobbio, Norberto	UNIDAD	10	UNIDAD
24	55101509-001	Derecho Aeronáutico y Espacial. Edición actualizada.	Bogado Fleytas, Oscar I.	UNIDAD	10	UNIDAD
25	55101509-001	La causalidad	Bunge, Mario	UNIDAD	1	UNIDAD
26	55101509-001	Valores Humanos	Bravo, Nina	UNIDAD	1	UNIDAD
27	55101509-001	Derecho Marítimo.	Brizuela Servin, Santiago Adan	UNIDAD	10	UNIDAD
28	55101509-001	Teoría general de la rasponsabilidad Civil	Bustamante Alsina, Jorge	UNIDAD	2	UNIDAD
29	55101509-001	Ciberseguridad y transformación digital	Caballero, Maria Angeles	UNIDAD	9	UNIDAD
30	55101509-001	Manual de Derecho Notarial	Di Martino, Lucila	UNIDAD	1	UNIDAD
31	55101509-001	Sociología aplicada a la realidad social del Paraguay 2011	Caballero Merlo, Javier Numan	UNIDAD	10	UNIDAD
32	55101509-001	Apuntes de Historia económica del Paraguay	Campos Doria. Luis A.	UNIDAD	11	UNIDAD
33	55101509-001	Manual de Derecho Ambiental.	Candia, Cristina	UNIDAD	11	UNIDAD
34	55101509-001	Manual de Derecho Constitucional.	Cano Radil, Bernardino	UNIDAD	10	UNIDAD
35	55101509-001	Teoría política 2 tomos	Cano Radil, Bernardino	UNIDAD	11	UNIDAD
36	55101509-001	El Paraguay de la conquista	Cardozo, Efraín	UNIDAD	2	UNIDAD
37	55101509-001	El Paraguay Colonial	Cardozo, Efraín	UNIDAD	11	UNIDAD
38	55101509-001	Paraguay independiente.	Cardozo, Efraín	UNIDAD	3	UNIDAD
39	55101509-001	Folklore del Paraguay	Carbalho Netto, Paulo	UNIDAD	11	UNIDAD
40	55101509-001	Esquemas y casos en el proceso penal	Casañas Levi, José	UNIDAD	10	UNIDAD

41	55101509-001	Código Procesal Civil. Comentado. Tomo I última edición	Casco Pagano, Hernan	UNIDAD	10	UNIDAD
42	55101509-001	Código Procesal Civil. Comentado. tomoll última edicion	Casco Pagano, Hernan	UNIDAD	10	UNIDAD
43	55101509-001	Derecho Procesal Civil. Edic. Actualizada	Casco Pagano, Hernan	UNIDAD	6	UNIDAD
44	55101509-001	Comunicación y poder. 2009	Castells, Manuel	UNIDAD		UNIDAD
45	55101509-001	Derechos intelectuales, Edic. Actualizada	Castiglioni, Carmelo	UNIDAD	11	UNIDAD
46	55101509-001	Los actos procesales penales	Centurión, Rodolfo Fabián.	UNIDAD	11	UNIDAD
47	55101509-001	Código penal militar y código procesal penal militar del Paraguay.	Centurión, Rodolfo Fabián.	UNIDAD	10	UNIDAD
48	55101509-001	Derecho procesal civil.	Centurión, Rodolfo Fabián.	UNIDAD	11	UNIDAD
49	55101509-001	Compendio de Historia Paraguaya.	Chavez, Julio César	UNIDAD	10	UNIDAD
50	55101509-001	Política exterior del Paraguay.	Constantini, Fernando	UNIDAD	9	UNIDAD
51	55101509-001	Formación histórica de la nación paraguaya. Pensamiento y vida del autor.	Creydt, Oscar	UNIDAD	1	UNIDAD
52	55101509-001	Tratado de estabilidad Laboral	Cristaldo, Jorge Dario	UNIDAD	1	UNIDAD
53	55101509-001	Derechos Reales	Di Martino, Carmelo	UNIDAD	6	UNIDAD
54	55101509-001	Lecciones de Derech Laboral	Di Martino, Carmelo	UNIDAD	5	UNIDAD
55	55101509-001	Derecho informático	Di Martino, Rosa Elena	UNIDAD	10	UNIDAD
56	55101509-001	Las reglas del metodo sociológico	Durkheim, Emile	UNIDAD	2	UNIDAD
57	55101509-001	Manual de inglés jurídico	Echague Pastore - Yeggros	UNIDAD	12	UNIDAD
58	55101509-001	Lógica , proposición y norma	Echave, Delia y otros	UNIDAD	10	UNIDAD

59	55101509-001	Criminología, ciencia y cambio Social	Elbert, Carlos Alberto	UNIDAD	10	UNIDAD
60	55101509-001	Las instituciones tributarias. El sistema Legal Vigente y el Régimen procesal Tributario	Elizeche, Marco Antonio	UNIDAD	9	UNIDAD
61	55101509-001	Técnica de litigación en el juicio oral y público.	Fernandez Alarcon, Rafael	UNIDAD	11	UNIDAD
62	55101509-001	Lengua española. Teoría y práctica	Fernández, Maxdonia	UNIDAD	11	UNIDAD
63	55101509-001	Órganos Constitucionales del Estado. Edic.2003	Fernandez Arévalos, Evelio	UNIDAD	3	UNIDAD
64	55101509-001	Derecho Internacional privado y derecho de la integración.	Fernandez Arévalos, Evelio	UNIDAD	10	UNIDAD
65	55101509-001	Estructura social y Procesos políticos	Fogel, Ramón	UNIDAD	2	UNIDAD
66	55101509-001	La cuestion socio ambiental en el Paraguay	Fogel, Ramón	UNIDAD	2	UNIDAD
67	55101509-001	Historia del Liberalismo paraguayo	Franco Gómez, julio Cesar	UNIDAD	4	UNIDAD
68	55101509-001	Historia contemporánea del Paraguay	Freire Estevez Gomez	UNIDAD	12	UNIDAD
69	55101509-001	Un diálogo sobre el poder	Foucault, Michael	UNIDAD	6	UNIDAD
70	55101509-001	Sobre la ilustración	Foucault, Michael	UNIDAD	2	UNIDAD
71	55101509-001	El caso de los exploradores de las cavernas	Fuller, Lon L.	UNIDAD	12	UNIDAD
72	55101509-001	Lineamientos y estrategias de políticas de Estado	Galeano Perrone, Horacio	UNIDAD	1	UNIDAD
73	55101509-001	Tratado de las obligaciones Edic. Actual.	Gauto Bejarano, Marcelino	UNIDAD	,	UNIDAD
74	55101509-001	Manual de Derecho Romano	Ghirardi, Juan Carlos	UNIDAD	11	UNIDAD
75	55101509-001	Sociología. Edic. actualizada.	Giddens, Anthony	UNIDAD	5	UNIDAD
76	55101509-001	Derecho Procesal Civil romano comparad	Gómez Fleytas, José Gaspar	UNIDAD	8	UNIDAD
77	55101509-001	Introducc. Al derecho penal paraguayo	González Macchi, José Ignacio	UNIDAD	11	UNIDAD

78	55101509-001	Derecho parlamentario y técnica legislativa	González , Katia - Rojas Recalde, Alba	UNIDAD	12	UNIDAD
79	55101509-001	Medicina Legal y Deontología	Gonzalez Torrez, Dionisio	UNIDAD	11	UNIDAD
80	55101509-001	Curso de derechos reales	Hermosa, Blas	UNIDAD	10	UNIDAD
81	55101509-001	Derecho Romano	Hermosa Blas,	UNIDAD	6	UNIDAD
82	55101509-001	Metodología de la investigación científica. Edic. Actualizada.	Hernández Sampieri, Roberto ; Fernandez Collado,Carlos y Lucio, Pilar	UNIDAD	2	UNIDAD
83	55101509-001	La imputación objetiva del resultado	Jakobs Gunter,	UNIDAD	2	UNIDAD
84	55101509-001	El estado como integración	Kelsen, Hans	UNIDAD	3	UNIDAD
85	55101509-001	Manual para jueces penales.	Kohn, Marcos A.	UNIDAD	1	UNIDAD
86	55101509-001	Historia Contemporánea Universal.	Lario, Angeles	UNIDAD	4	UNIDAD
87	55101509-001	El estado y la revolución.	Lenin	UNIDAD	4	UNIDAD
88	55101509-001	Manual de ética y deontología de la profesión	Kriskovich y otros	UNIDAD	10	UNIDAD
89	55101509-001	Manual de derecho procesal penal. Edic. actualizada	Kronawetter, Alfredo Enrique	UNIDAD	11	UNIDAD
90	55101509-001	Historia de las instituciones políticas.	Llamas Gómez, Francisco	UNIDAD	11	UNIDAD
91	55101509-001	Código penal paraguayo. Comentado.	Lopez Cabral, Miguel Oscar	UNIDAD	11	UNIDAD
92	55101509-001	Código penal - comentado y concordado	López Cabral, Miguel Oscar	UNIDAD	12	UNIDAD
93	55101509-001	Manual de derecho político. 2ª Edición. Decisiones políticas	Lopez, Mario Justo	UNIDAD	2	UNIDAD
94	55101509-001	Escritos políticos	Lutero, Martin	UNIDAD	4	UNIDAD
95	55101509-001	Sociología. Edic. actualizada.	Macionis, John y Plummer A., Ken.	UNIDAD	2	UNIDAD

96	55101509-001	La imputación objetiva del resultado.	Martinez Escamilla, M	UNIDAD	2	UNIDAD
97	55101509-001	Esbozos de las obligaciones	Martinez Simon, Alberto	UNIDAD	10	UNIDAD
98	55101509-001	Responsabilidad civil por pérdida de chance	Martinez Simon, Alberto	UNIDAD	11	UNIDAD
99	55101509-001	Alterum	Martinez Simon, Alberto	UNIDAD	12	UNIDAD
100	55101509-001	Derecho internacional Público. Edc.actualizada	Martinez Valinotti,Ines	UNIDAD	11	UNIDAD
101	55101509-001	Derecho Sucesorio	Martinez, Eladio	UNIDAD	2	UNIDAD
102	55101509-001	Civilizaciones de occidente. Su historia y su cultura	Mc Nall Burns, Edward	UNIDAD	12	UNIDAD
103	55101509-001	Presupuesto político.	Melgarejo, Juan	UNIDAD	9	UNIDAD
104	55101509-001	Breve historia del constitucionalismo paraguayo	Mendonca, Juan Carlos	UNIDAD	9	UNIDAD
105	55101509-001	Apuntes constitucionales; Una guia para el ciudadano. 2012	Mendonca, Daniel	UNIDAD	2	UNIDAD
106	55101509-001	Los derechos en juego	Mendonca, Daniel	UNIDAD	4	UNIDAD
107	55101509-001	Cuestiones de estado	Mateo Balmelli, Carlos	UNIDAD	12	UNIDAD
108	55101509-001	El desarrollo institucional	Mateo Balmelli, Carlos	UNIDAD	11	UNIDAD
109	55101509-001	La máquina de gobernar; Ingeniería constitucional y gobernabilidad democrática	Mendonca, Daniel	UNIDAD	4	UNIDAD
110	55101509-001	Modernidad histórica y política	Mestre, Agapito	UNIDAD	4	UNIDAD
111	55101509-001	Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa	Miranda, Estelvina	UNIDAD	11	UNIDAD
112	55101509-001	Historia del Paraguay	Monte de Lopez Moreira, M. G.	UNIDAD	11	UNIDAD
113	55101509-001	El espíritu de las leyes. Año 1984	Montesquieu	UNIDAD	2	UNIDAD

114	55101509-001	Derecho Penal. Comentado y concordado	Mora, Nelson Alcides	UNIDAD	10	UNIDAD
115	55101509-001	Arbitraje comercial y de Inversión.	Moreno Rodriguez, José Antonio	UNIDAD	13	UNIDAD
116	55101509-001	Curso de contratos. Edic. actualizada.	Moreno Rodriguez, José Antonio	UNIDAD	11	UNIDAD
117	55101509-001	Hechos y actos jurídicos.	Moreno Rodriguez, José Antonio	UNIDAD	7	UNIDAD
118	55101509-001	Derecho Civil Personas	Moreno Ruffinelly, José Antonio	UNIDAD	9	UNIDAD
119	55101509-001	Derecho de familia - Tomo I	Moreno Ruffinelly, José Antonio	UNIDAD	11	UNIDAD
120	55101509-001	Derecho de familia - Tomo II	Moreno Ruffinelly, José Antonio	UNIDAD	9	UNIDAD
121	55101509-001	La ciudad de Asunción	Moreno, Fulgencio R.	UNIDAD	10	UNIDAD
122	55101509-001	Derecho Moral y Política	Nino, Carlos	UNIDAD	4	UNIDAD
123	55101509-001	Convocación de acreedores y quiebra	Noe, Julio Blas	UNIDAD	10	UNIDAD
124	55101509-001	Sociedad y política	Nuñez, Secundino	UNIDAD	11	UNIDAD
125	55101509-001	Diccionario de la lengua española.	Oceano	UNIDAD	10	UNIDAD
126	55101509-001	Diccionario de sinonimos y antonimos	Oceano	UNIDAD	10	UNIDAD
127	55101509-001	Diccionario Guaraní - Castellano	Ortiz Mayans, Antonio	UNIDAD	2	UNIDAD
128	55101509-001	Derechos de autor y derechos conexos	Ortiz Pierpaoli, Fremiort	UNIDAD	8	UNIDAD
129	55101509-001	El dano resarcible	Orgaz, Alfredo	UNIDAD	9	UNIDAD
130	55101509-001	Diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales	Ossorio, Manuel	UNIDAD	3	UNIDAD
131	55101509-001	Estudio del derecho romano	Paciolo, Oscar	UNIDAD	10	UNIDAD
132	55101509-001	Constituciones de la República del Paraguay	Pangrazio, Miguel Angel	UNIDAD	8	UNIDAD

133	55101509-001	Historia política del Paraguay. Tomo I	Pangrazio, Miguel Angel	UNIDAD	4	UNIDAD
134	55101509-001	Historia política del Paraguay. Tomo II	Pangrazio, Miguel Angel	UNIDAD	2	UNIDAD
135	55101509-001	Paraguay. Itinerario constitucional	Papalardo Zaldivar	UNIDAD	11	UNIDAD
136	55101509-001	Curso de derecho internacional público.	Pastor Ridruejo, José	UNIDAD	8	UNIDAD
137	55101509-001	Constitución de la República del Paraguay - Tomo I	Pettit, Horacio Antonio	UNIDAD	10	UNIDAD
138	55101509-001	Constitución de la República del Paraguay - Tomo II	Pettit, Horacio Antonio	UNIDAD	10	UNIDAD
139	55101509-001	Derecho Cooperativo Paraguayo	Pettit, Horacio Antonio	UNIDAD	10	UNIDAD
140	55101509-001	Estudios de derecho tributario	Pettit, Horacio Antonio	UNIDAD	8	UNIDAD
141	55101509-001	Compendio de medicina legal	Pinto Chiuzano, Rosalino Ignacio	UNIDAD	8	UNIDAD
142	55101509-001	Derecho Internacional Público - Edic. Actualizada	Podestá Costa, L. A. Ruda, José María	UNIDAD	9	UNIDAD
143	55101509-001	Derecho constitucional Tomo I	Ramirez Candia, Manuel	UNIDAD	9	UNIDAD
144	55101509-001	Habeas Data	Ramirez Candia, Manuel de Jesús	UNIDAD	9	UNIDAD
145	55101509-001	Derecho constitucional - Orgánica Tomo II	Ramirez Candia, Manuel de Jesús	UNIDAD	11	UNIDAD
146	55101509-001	Amparo	Ramirez Candia, Manuel de Jesús	UNIDAD	11	UNIDAD
147	55101509-001	Derecho constitucional Paraguayo - Tomo I	Ramirez Candia, Manuel de Jesús	UNIDAD	10	UNIDAD
148	55101509-001	Habeas corpus	Ramirez Candia, Manuel de Jesús	UNIDAD	11	UNIDAD
149	55101509-001	Diccionario de la lengua española. 22ª Edición Tomo I	Real Academia española	UNIDAD	1	UNIDAD
150	55101509-001	Diccionario de la lengua española. 22ª edición - Tomo II	Real Academia española	UNIDAD	1	UNIDAD

151	55101509-001	Manual. Nueva Gramática de la lengua española	Real Academia española	UNIDAD	1	UNIDAD
152	55101509-001	El Daño Moral	Rios Avalos, Bonifacio	UNIDAD	2	UNIDAD
153	55101509-001	Factores de atribución de la responsabilidad civil	Rios Avalos, Bonifacio	UNIDAD	2	UNIDAD
154	55101509-001	Hechos y actos jurídicos. Edic. Actualizad	Rios Avalos, Bonifacio	UNIDAD	12	UNIDAD
155	55101509-001	Derecho Bancario - Tomo I	Rios, Bonifacio - Torrez K; José - Rodriguez, Aldo	UNIDAD	8	UNIDAD
156	55101509-001	Derecho Bancario - Tomo II	Rios, Bonifacio - Torrez K; José - Rodriguez, Aldo	UNIDAD	8	UNIDAD
157	55101509-001	Ciencias de la comunicación. Derecho de información	Rivarola Paoli, Juan Bautista	UNIDAD	9	UNIDAD
158	55101509-001	Derecho Internacional Público	Rivarola Paoli, Juan Bautista	UNIDAD	11	UNIDAD
159	55101509-001	Economía Política. Edic. actualizada	Rivarola Paoli, Juan Bautista	UNIDAD	8	UNIDAD
160	55101509-001	Obreros, Utopias y revoluciones	Rivarola, Milda	UNIDAD	2	UNIDAD
161	55101509-001	Teoría general de las obligaciones	Robles Farias, Diego	UNIDAD	2	UNIDAD
162	55101509-001	Manual de derecho penal parte general. Edic. actualizada	Rodriguez Kennedy, Oscar	UNIDAD	11	UNIDAD
163	55101509-001	Lecciones de Derecho Electoral.	Rojas Bogado, Gustavo Javier	UNIDAD	11	UNIDAD
164	55101509-001	El contrato social.	Rousseau, Jean Jacques	UNIDAD	2	UNIDAD
165	55101509-001	Derecho Internacional Privado.	Ruiz Diaz Labrano, Roberto	UNIDAD	11	UNIDAD
166	55101509-001	Caminos de Libertad. Socialismo, anarquismo	Russell, Bertrand	UNIDAD	3	UNIDAD
167	55101509-001	Criminología.	Saifildin Stanley, Manuel y Armas Godoy, Edward	UNIDAD	11	UNIDAD
168	55101509-001	La ciudad de Dios	San Agustin.	UNIDAD	3	UNIDAD

169	55101509-001	Política exterior del Paraguay de 1911 hasta la guerra de 1864 - 70	Salum Flecha, Antonio	UNIDAD	11	UNIDAD
170	55101509-001	La riqueza de las naciones.	Smith, Adam	UNIDAD	11	UNIDAD
171	55101509-001	Derecho ambiental. Teoría y práctica con anexo.	Sanabria - Saifildin	UNIDAD	11	UNIDAD
172	55101509-001	derecho agrario en el Paraguay. Edic. actualizada	Sanchez, Juan Enrique	UNIDAD	10	UNIDAD
173	55101509-001	Política criminal.	Sanz Mulas, Nieves	UNIDAD	10	UNIDAD
174	55101509-001	Bioética, derechos humanos y derecho de familia	Sapena, Josefina	UNIDAD	10	UNIDAD
175	55101509-001	Historia de la civilización.	Sarthou y Mourie	UNIDAD	11	UNIDAD
176	55101509-001	Finanzas públicas. Edic. Actualizada.	Sosa Centurión, Luis Fernando y Zalazar Marchuk, Walter	UNIDAD	10	UNIDAD
177	55101509-001	Neoliberalismo.	Steger y Roy	UNIDAD	8	UNIDAD
178	55101509-001	El utilitarismo.	Stuart Mill, John	UNIDAD	2	UNIDAD
179	55101509-001	Metodología formal de la investigación científica	Tamayo y Tamayo, Mario	UNIDAD	10	UNIDAD
180	55101509-001	Introducción al derecho.	Torré, Abeledo	UNIDAD	10	UNIDAD
181	55101509-001	Derecho comercial y las globalizaciones.	Torres Kirmser, José Raúl	UNIDAD	10	UNIDAD
182	55101509-001	Historia de las ideas políticas.	Touchard, Jean	UNIDAD	4	UNIDAD
183	55101509-001	Código procesal paraguayo comentado.	Vazquez Rozzi, Jorge	UNIDAD	9	UNIDAD
184	55101509-001	Gobiernos y gobernantes del Paraguay.	Verón, Luís	UNIDAD	11	UNIDAD
185	55101509-001	Curso de finanzas, derecho financiero y tributario	Villegas, Hector	UNIDAD	4	UNIDAD
186	55101509-001	Sociología del poder	Weber	UNIDAD	4	UNIDAD

187	55101509-001	Derecho de familia	Ynsfran Saldivar, Lineo.	UNIDAD	8	UNIDAD
188	55101509-001	Derechos humanos y derechos internacional humanos	Ynsfran Saldivar, Lineo.	UNIDAD	11	UNIDAD
189	55101509-001	Gramática elemental de la lengua Guaraní.	Zarratea Dávalos, Tadeo	UNIDAD	4	UNIDAD
190	55101509-001	La ley de lenguas en el Paraguay.	Zarratea Dávalos, Tadeo	UNIDAD	12	UNIDAD
191	55101509-001	Información exogena en medios electrónicos	Zuluaga, Jorge Hernan	UNIDAD	2	UNIDAD
192	55101509-001	Código aeronáutico.	Código aeronáutico.	UNIDAD	8	UNIDAD
193	55101509-001	Arbitraje y mediación, Ley N°1879/2002 y acordada de la corte	Arbitraje y mediación, Ley N°1879/2002 y acordada de la corte	UNIDAD	2	UNIDAD
194	55101509-001	Del comerciante, Ley N° 1034/83	Del comerciante, Ley N° 1034/83	UNIDAD	8	UNIDAD
195	55101509-001	Código de la niñez y adolescencia	Código de la niñez y adolescencia	UNIDAD	8	UNIDAD
196	55101509-001	Código de la organización judicial.	Código de la organización judicial.	UNIDAD	8	UNIDAD
197	55101509-001	Código penal. Edic. actualizada	Código penal. Edic. actualizada	UNIDAD	8	UNIDAD
198	55101509-001	Código Procesal del trabajo Edic. actualiza	Código Procesal del trabajo Edic. actualiza	UNIDAD	8	UNIDAD
199	55101509-001	Ley de quiebras	Ley de quiebras	UNIDAD	8	UNIDAD
200	55101509-001	Legislación de cooperativas.	Legislación de cooperativas.	UNIDAD	8	UNIDAD
201	55101509-001	Ley N° 1328/1998. Derecho de autor y derechos conexos	Ley N° 1328/1998. Derecho de autor y derechos conexos	UNIDAD	2	UNIDAD
202	55101509-001	Doctrina de la proteccion integral. Paradigma del régimen penal del Adolescente. Especificidad. Peculiaridades	Alfonso de Bogarin, Irma	UNIDAD	24	UNIDAD

203	55101509-001	Curso de Lógica del derecho.	Ayala, Anselmo y otros	UNIDAD	2	UNIDAD
204	55101509-001	Código de la Niñez y la Adolescencia	López Cabral, Miguel Oscar	UNIDAD	4	UNIDAD
205	55101509-001	Obligaciones contractuales y extra contrac	Martiniuk Barán, Sergio	UNIDAD	4	UNIDAD
206	55101509-001	Obligaciones Tomo II	Martiniuk Barán, Sergio	UNIDAD	4	UNIDAD
207	55101509-001	Guia Laboral	Paredes, Felipe Santiago	UNIDAD	5	UNIDAD
208	55101509-001	Procedimiento Laboral Teorico Práctico	Paredes, Felipe Santiago	UNIDAD	5	UNIDAD

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- *Lic. Edgar Cardozo, Unidad Operativa de Contrataciones.*
- *Se realiza el presente llamado a fin de contar con el servicio necesario para el desarrollo de actividades académicas y administrativas.*
- *Se trata de un llamado único.*
- *Se establecen las especificaciones técnicas a fin de cubrir la totalidad de las posibles necesidades de la institución.*

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Nº ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Derecho deportivo	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

2	Metodología de la investigación científica	6	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
3	De la responsabilidad extracontractual en el derecho civil.	4	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
4	Constitución y Derechos Humanos.	12	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
5	Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y Constitución Nacional.	12	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
6	Sistema jurídico de la Unión Europea.	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
7	Metodología de la Investigación Científica, Formal y Procesal.	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
8	Responsabilidad Civil.	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
9	Ideología y aparatos ideológicos de Estado. Freud y Lacan	1	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
10	Técnica Jurídica y Práctica Procesal Elemental.	9	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
11	Código de Trabajo. 90 guías prácticas	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

12	Técnica de resoluciones de casos penales.	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
13	Derecho Internacional Público.	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
14	Derecho Paraguayo de Autor	9	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
15	La teoría de la imputación objetiva en la jurisprudenciapenal paraguaya.	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
16	Como presentar y defender los trabajos.	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
17	Derecho Civil Sucesiones.	12	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
18	Formación social del pueblo paraguayo	9	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
19	Historia diplomática del Paraguay	3	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
20	Manual de Historia del Paraguay	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
21	Historia de las instituciones políticas casos de Derechos Humanos. 1997	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

22	Introducción al Derecho Procesal Penal.	12	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
23	Derecha e izquierda.	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
24	Derecho Aeronáutico y Espacial. Edición actualizada.	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
25	La causalidad	1	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
26	Valores Humanos	1	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
27	Derecho Marítimo.	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
28	Teoría general de la responsabilidad Civil	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
29	Ciberseguridad y transformación digital	9	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
30	Manual de Derecho Notarial	1	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
31	Sociología aplicada a la realidad social del Paraguay 2011	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

32	Apuntes de Historia económica del Paraguay	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
33	Manual de Derecho Ambiental.	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
34	Manual de Derecho Constitucional.	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
35	Teoría política 2 tomos	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
36	El Paraguay de la conquista	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
37	El Paraguay Colonial	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
38	Paraguay independiente.	3	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
39	Folklore del Paraguay	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
40	Esquemas y casos en el proceso penal	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
41	Código Procesal Civil. Comentado. Tomo I última edición	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

42	Código Procesal Civil. Comentado. tomoll última edicion	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
43	Derecho Procesal Civil. Edic. Actualizada	6	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
44	Comunicación y poder. 2009		UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
45	Derechos intelectuales, Edic. Actualizada	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
46	Los actos procesales penales	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
47	Código penal militar y código procesal penal militar del Paraguay.	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
48	Derecho procesal civil.	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
49	Compendio de Historia Paraguaya.	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
50	Política exterior del Paraguay.	9	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
51	Formación histórica de la nación paraguaya. Pensamiento y vida del autor.	1	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

52	Tratado de estabilidad Laboral	1	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
53	Derechos Reales	6	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
54	Lecciones de Derech Laboral	5	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
55	Derecho informático	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
56	Las reglas del metodo sociológico	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
57	Manual de inglés jurídico	12	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
58	Lógica , proposición y norma	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
59	Criminología, ciencia y cambio Social	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
60	Las instituciones tributarias. El sistema Legal Vigente y el Régimen procesal Tributario	9	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
61	Técnica de litigación en el juicio oral y público.	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

62	Lengua española. Teoría y práctica	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
63	Órganos Constitucionales del Estado. Edic.2003	3	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
64	Derecho Internacional privado y derecho de la integración.	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
65	Estructura social y Procesos políticos	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
66	La cuestion socio ambiental en el Paraguay	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
67	Historia del Liberalismo paraguayo	4	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
68	Historia contemporánea del Paraguay	12	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
69	Un diálogo sobre el poder	6	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
70	Sobre la ilustración	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
71	El caso de los exploradores de las cavernas	12	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

72	Lineamientos y estrategias de políticas de Estado	1	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
73	Tratado de las obligaciones Edic. Actual.	,	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
74	Manual de Derecho Romano	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
75	Sociología. Edic. actualizada.	5	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
76	Derecho Procesal Civil romano comparad	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
77	Introducc. Al derecho penal paraguay	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
78	Derecho parlamentario y técnica legislativa	12	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
79	Medicina Legal y Deontología	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
80	Curso de derechos reales	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
81	Derecho Romano	6	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

82	Metodología de la investigación científica. Edic. Actualizada.	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
83	La imputación objetiva del resultado	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
84	El estado como integración	3	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
85	Manual para jueces penales.	1	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
86	Historia Contemporánea Universal.	4	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
87	El estado y la revolución.	4	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
88	Manual de ética y deontología de la profesión	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
89	Manual de derecho procesal penal. Edic. actualizada	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
90	Historia de las instituciones políticas.	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
91	Código penal paraguayo. Comentado.	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

92	Código penal - comentado y concordado	12	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
93	Manual de derecho político. 2ª Edición. Decisiones políticas	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
94	Escritos políticos	4	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
95	Sociología. Edic. actualizada.	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
96	La imputación objetiva del resultado.	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
97	Esbozos de las obligaciones	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
98	Responsabilidad civil por pérdida de chance	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
99	Alterum	12	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
100	Derecho internacional Público. Edc.actualizada	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
101	Derecho Sucesorio	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

102	Civilizaciones de occidente. Su historia y su cultura	12	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
103	Presupuesto político.	9	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
104	Breve historia del constitucionalismo paraguayo	9	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
105	Apuntes constitucionales; Una guía para el ciudadano. 2012	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
106	Los derechos en juego	4	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
107	Cuestiones de estado	12	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
108	El desarrollo institucional	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
109	La máquina de gobernar; Ingeniería constitucional y gobernabilidad democrática	4	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
110	Modernidad histórica y política	4	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
111	Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

112	Historia del Paraguay	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
113	El espíritu de las leyes. Año 1984	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
114	Derecho Penal. Comentado y concordado	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
115	Arbitraje comercial y de Inversión.	13	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
116	Curso de contratos. Edic. actualizada.	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
117	Hechos y actos jurídicos.	7	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
118	Derecho Civil Personas	9	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
119	Derecho de familia - Tomo I	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
120	Derecho de familia - Tomo II	9	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
121	La ciudad de Asunción	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

122	Derecho Moral y Política	4	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
123	Convocación de acreedores y quiebra	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
124	Sociedad y política	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
125	Diccionario de la lengua española.	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
126	Diccionario de sinonimos y antonimos	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
127	Diccionario Guarani - Castellano	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
128	Derechos de autor y derechos conexos	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
129	El dano resarcible	9	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
130	Diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales	3	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
131	Estudio del derecho romano	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

132	Constituciones de la República del Paraguay	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
133	Historia política del Paraguay. Tomo I	4	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
134	Historia política del Paraguay. Tomo II	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
135	Paraguay. Itinerario constitucional	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
136	Curso de derecho internacional público.	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
137	Constitución de la República del Paraguay - Tomo I	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
138	Constitución de la República del Paraguay - Tomo II	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
139	Derecho Cooperativo Paraguayo	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
140	Estudios de derecho tributario	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
141	Compendio de medicina legal	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

142	Derecho Internacional Público - Edic. Actualizada	9	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
143	Derecho constitucional Tomo I	9	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
144	Habeas Data	9	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
145	Derecho constitucional - Orgánica Tomo II	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
146	Amparo	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
147	Derecho constitucional Paraguay - Tomo I	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
148	Habeas corpus	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
149	Diccionario de la lengua española. 22ª Edición Tomo I	1	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
150	Diccionario de la lengua española. 22ª edición - Tomo II	1	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
151	Manual. Nueva Gramática de la lengua española	1	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

152	El Daño Moral	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
153	Factores de atribución de la responsabilidad civil	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
154	Hechos y actos jurídicos. Edic. Actualizad	12	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
155	Derecho Bancario - Tomo I	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
156	Derecho Bancario - Tomo II	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
157	Ciencias de la comunicación. Derecho de información	9	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
158	Derecho Internacional Público	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
159	Economía Política. Edic. actualizada	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
160	Obreros, Utopias y revoluciones	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
161	Teoria general de las obligaciones	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

162	Manual de derecho penal parte general. Edic. actualizada	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
163	Lecciones de Derecho Electoral.	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
164	El contrato social.	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
165	Derecho Internacional Privado.	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
166	Caminos de Libertad. Socialismo, anarquismo	3	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
167	Criminología.	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
168	La ciudad de Dios	3	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
169	Política exterior del Paraguay de 1911 hasta la guerra de 1864 - 70	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
170	La riqueza de las naciones.	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
171	Derecho ambiental. Teoría y práctica con anexo.	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

172	derecho agrario en el Paraguay. Edic. actualizada	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
173	Política criminal.	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
174	Bioética, derechos humanos y derecho de familia	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
175	Historia de la civilización.	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
176	Finanzas públicas. Edic. Actualizada.	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
177	Neoliberalismo.	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
178	El utilitarismo.	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
179	Metodología formal de la investigación científica	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
180	Introducción al derecho.	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
181	Derecho comercial y las globalizaciones.	10	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

182	Historia de las ideas políticas.	4	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
183	Código procesal paraguayo comentado.	9	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
184	Gobiernos y gobernantes del Paraguay.	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
185	Curso de finanzas, derecho financiero y tributario	4	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
186	Sociología del poder	4	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
187	Derecho de familia	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
188	Derechos humanos y derechos inernacional humanos	11	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
189	Gramática elemental de la lengua Guaraní.	4	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
190	La ley de lenguas en el Paraguay.	12	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
191	Información exógena en medios electrónicos	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

192	Código aeronáutico.	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
193	Arbitraje y mediación, Ley N°1879/2002 y acordada de la corte	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
194	Del comerciante, Ley N° 1034/83	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
195	Código de la niñez y adolescencia	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
196	Código de la organización judicial.	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
197	Código penal. Edic. actualizada	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
198	Código Procesal del trabajo Edic. actualiza	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
199	Ley de quiebras	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
200	Legislación de cooperativas.	8	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
201	Ley N° 1328/1998. Derecho de autor y derechos conexos	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

202	Doctrina de la proteccion integral. Paradigma del régimen penal del Adolescente. Especificidad. Peculiaridades	24	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
203	Curso de Lógica del derecho.	2	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
204	Código de la Niñez y la Adolescencia	4	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
205	Obligaciones contractuales y extra contrac	4	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
206	Obligaciones Tomo II	4	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
207	Guia Laboral	5	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor
208	Procedimiento Laboral Teorico Práctico	5	UNIDAD	Sede Central de la Facultad de Derecho UNA Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas	30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	nov-2023

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
 2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
 3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.
- En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none">• Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
<ul style="list-style-type: none">• Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

IPC0

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,50

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el

pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de invitación.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Formalización de la contratación

La convocante formalizará la contratación mediante:

ORDEN DE COMPRA

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

